



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA – REGION AMAZONAS

Creado el 05 de febrero de 1861 con Ley N°9364.

**POR USTEDES VAMOS AL FRENTE**



CARGO S-6

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

## RESOLUCION DE ALCADIA N°011-2024/MDLP/A.

La Peca, 15 de Enero del 2024.

### VISTO:

El Memorándum de Alcaldía N°004-2024/ MDLP/DCC/A, donde se establece la encargatura del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Peca.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

De acuerdo al artículo 24° de la ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el teniente Alcalde y/o un regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Asimismo, teniendo en consideración que el Alcalde del Distrito la Peca, tiene que realizar coordinaciones en la ciudad de LIMA A REALIZAR COORDINACIONES AL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PARA VER SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO LEY QUE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA LEY 31912, LEY QUE APRUEBA, Créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, los días del 15 al 18 de Enero del 2024, por tal motivo se emite el Acto Resolutivo de encargatura de funciones al Regidor: Silvestre Cotrina Vásquez, los días del 15 de enero al 18 de enero del 2024, en tal sentido es necesario encargar las Funciones y Atribuciones del despacho de Alcaldía al Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, resuelve lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. SILVESTRE COTRINA VASQUEZ**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes al despacho de Alcaldía los días del 15 de enero al 18 de enero del 2024

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, al Regidor de la Municipalidad Distrital de la Peca, **Sr. SILVESTRE COTRINA VASQUEZ**, Gerente Municipal y las instancias correspondientes.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de esta entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

DCC/ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA  
REGIDOR  
Silvestre Cotrina Vásquez



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA.  
David Cespedes Correa  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA  
GERENTE MUNICIPAL  
15-01-24